



VISTO:

Las Actuaciones del Expediente letra D n° 164/13 referente a la Adjudicación de la Licitación Privada n° 05/13, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 a 07 del expediente ut-supra mencionado obra pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Privada n° 05/13 para la adquisición de materiales para la construcción de mampostería, columna y viga destinado a 12 viviendas del barrio José Hernández de la localidad de Magdalena, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta Mil Quientos treinta y dos (\$ 180.523.00)

Que a fs. 24 vlt, y 25 del mismo expediente obran constancias de las invitaciones a cuatro oferentes.

Que a fs. 26 obra copia del Acta de Apertura, en la que consta la concurrencia de una única empresa oferente, que resulto ser la firma IMACOVA SA.

Que la cotización presentada contiene un incremento del 16,8% con respecto al presupuesto oficial, dando un monto final cotizado de Pesos Doscientos Ocho mil ochocientos noventa con 00/100 (\$ 208.890,00).

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase la firma del Decreto n° 145/13 referido a la Adjudicación de la Licitación n° 05/13 para la adquisición de materiales para la construcción de mampostería, columna y viga destinado a 12 viviendas del barrio José Hernández de la localidad de Magdalena.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3036/13.-